

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 12601132

DEJA SIN EFECTO EXPULSION QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 441 / 2020

IQUIQUE, 05/02/2020

VISTO:

1.- Que mediante RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 734 del 16/04/2007 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ se procedió a expulsar del territorio nacional a la extranjera doña Julia TURPO LAQUISE de nacionalidad PERUANA, quien había infringido las normas vigentes de extranjería;

2.- Las facultades que me confieren los artículos 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 167 y demás pertinentes del Decreto Supremo 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

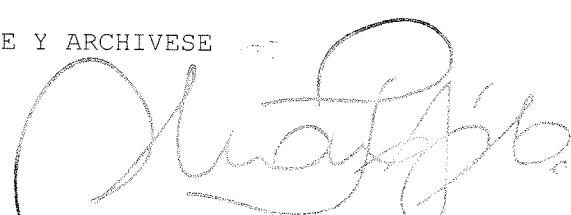
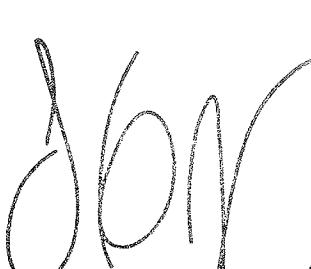
R E S U E L V O :

1° DEJESE SIN EFECTO la expulsión dispuesta por RESOLUCIÓN EXENTA - SANCIÓN 734 del 16/04/2007 de INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ, por el cual se expulsaba del territorio nacional a la extranjera doña Julia TURPO LAQUISE de nacionalidad PERUANA.

2° SE DEJA CONSTANCIA que, para que la extranjera pueda solicitar una visa de residencia, deberá acreditar, ante la autoridad correspondiente su ingreso legal a Chile.

3° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile, al Ministerio de Relaciones Exteriores; a la Gobernación Provincial de Iquique y a la interesada para su conocimiento y fines que procedan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


Sergio Tunisi Muñoz
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ

ALVARO JOFRE CACERES
INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
CHILE